

A
D.A. EXENTO N° 5.801.-
SAN BERNARDO, 11 de Mayo de 2009.-
VISTOS:

Maripangui;

de Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Manuel Orlando San Martín**

- El Memorándum N° 459, de Mayo 06 de 2009, de la Sección
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Venta de accesorios para vehículos”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Manuel Orlando San Martín Maripangui**, C.I. : N° 8.521.416-0.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. América N° 01070, Vecinos Unidos de Lo Blanco**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/